## Caja de Ahorros de Castilla La Mancha Comunicación de Hecho Relevante.

La Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, en cumplimiento del requerimiento formulado por la Dirección de Mercados Primarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha del 15 de septiembre de 2006, comunica lo siguiente:

- I.- En fecha del 4 de agosto de 2006, la sociedad Metrovacesa divulgó, mediante comunicación de hecho relevante nº 60404 de Registro de CNMV, la intención de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (CCM) y de Caja de Castilla La Mancha Corporación, S.A. (CCMC) de acudir a la OPA parcial sobre METROVACESA presentada por ALTECO GESTION Y PROMOCION DE MARCAS y MAG-IMPORT, S.L.
- II.- La Caja de Ahorros de Castilla La Mancha confirma su intención inicial de acudir a la referida OPA y concreta el número de acciones, de su titularidad directa o indirecta, incluidas en la aceptación en los términos siguientes:

Acciones de las que es titular CCM, **581.523 acciones** (26% de la posición actual de 2.236.628 acciones)

Acciones de las que es titular CCMC, **224.308 acciones** (26% de la posición actual de 862.725 acciones).

- III.- La referida concreción es resultado de la intención inicial, ya comunicada, y de atender a las siguientes circunstancias:
- III.1.- Evolución reciente del Grupo METROVACESA, puesta de manifiesto por los Resultados del Primer Semestre del ejercicio 2006 que fueron divulgados por la Compañía mediante Hecho Relevante nº 70415 de fecha 1 de septiembre de 2006, que reflejan el éxito de la actual gestión de la sociedad y excelentes perspectivas para la misma.
- III.2.- La reducción producida en el peso relativo de los accionistas institucionales como consecuencia de la reducción de participación de PGGM a un porcentaje inferior al 5% del capital social, según se ha divulgado por hecho relevante nº 70588, de fecha 12 de septiembre, lo que lleva a considerar de interés para la sociedad y los accionistas minoritarios que se mantenga una presencia significativa de otros accionistas institucionales en beneficio de la estabilidad de la gestión.
- III.3.- El hecho de que por primera vez se hayan mantenido dos OPA,s parciales competitivas hasta el periodo de aceptación, hecho del que no existen precedentes en los mercados españoles.

Cuenca, 18 de septiembre de 2006.